



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-002-2019-00026-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	WILFAN DE JESUS PERAFAN
Decisión	Requiere previo a aceptar cesión
Providencia	Auto No.2976VS

En atención al escrito de cesión que antecede, arribado desde la dirección de correo electrónico asistente.radicaciones@litigando.com, es de observarse que el mismo carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso, por lo que se REQUIERE a fin de que dicho escrito sea arribado directamente por el apoderado especial del ejecutante cedente, por medio del correo de notificaciones judiciales de la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR